

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 708 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 2163-2024-GRJ-/GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre del 2024; Informe N° 114-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 04 de octubre del 2024; Memorando N° 6090-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 1183- 2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de octubre del 2024; Carta N° 105-2024-GRJ/JAMF-RO de fecha 04 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 100-2024-JAMF/RESIDENTE de fecha 04 de octubre del 2024 y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 675-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2466249, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2023 de S/ 38'333,950.35 (treinta y ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 35/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2466249, con un monto de S/ 27,767,657.00 (veintisiete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 511-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024; se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249.

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 512-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024; se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, por el monto S/ 1,000,000.00 soles;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 513-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024; se rectifica la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI que aprueba el analítico N° 02, del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, debiendo decir, presupuesto analítico N° 01 por asignación N° 01.

Que, mediante Carta N° 105-2024-GRJ/JAMF-RO e Informe Técnico N° 100-2024-JAMF/RESIDENTE de fecha 04 de octubre del 2024, el Ing. José A. Meza Figueroa en calidad de residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01, por Asignación N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Que, mediante Técnico N° 1183- 2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de octubre del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01: Por Asignación N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N° 6090-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de Obra, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01: Por Asignación N° 3 y 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 114-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 04 de octubre del 2024, el Ingeniero Augusto Paredes Taipe, en su condición de inspector de la obra emite Conformidad al presupuesto analítico de obra N° 01: Por Asignación N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. CONCLUSIONES:

En tal sentido esta inspección hizo la evaluación conforme al informe del residente para continuar con el trámite administrativo y se considera **CONFORME** la solicitud de APROBACION del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 POR ASIGNACION N° 03 y 04 de obra, el cual tendrá aspectos de gran consideración las cuales son requeridas para la correcta culminación de obra; tal como se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION N° 03 Y 04									
NOTAS PRESUPUESTALES N° 2061 Y 2351									
GOBIERNO REGIONAL JUNIN									
NMONICO	:	579							
FTE. FINANCIAM.	:	RECURSOS DETERMINADOS							
AÑO	:	2024							
FUNCION	:	15 TRANSPORTE							
PROGRAMA	:	036 TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA	:	0074 VÍAS URBANAS							
IOARR	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO							
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL		
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	350,023.00	-	350,023.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	115,362.00	12,884.00	128,246.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	85,000.00	117,491.00	202,491.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	9,240.00		9,240.00
TOTAL				559,625.00	130,375.00	30,000.00	720,000.00		

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 2163- 2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de octubre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)



10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01: Por Asignación N° 03 Y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01: por Asignación N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION N° 03 Y 04										
NOTAS PRESUPUESTALES N° 2061 Y 2351										
GOBIERNO REGIONAL JUNIN										
NMONICO	:	579								
FTE. FINANCIAM.	:	RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	:	2024								
FUNCION	:	15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	:	036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	:	0074 VÍAS URBANAS								
IOARR	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249								
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO								
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL			
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	350,023.00	-	350,023.00	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	115,362.00	12,884.00	128,246.00	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	85,000.00	117,491.00	30,000.00	232,491.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	9,240.00			9,240.00
TOTAL					559,625.00	130,375.00	30,000.00	720,000.00		





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Ing. José Augusto Meza Figueroa, con CIP N° 55120, el inspector de Obra: Ing. Augusto Paredes Taype, con CIP N° 222409, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

